

156006

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "IBEGTA GLOBAL TECHNOLOGY ALLIANCE S.A."

En cumplimiento con lo dispuesto con el Art. 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales señalados en el Art. 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a usted mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2007.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de IBEGTA GLOBAL TECHNOLOGY ALLIANCE S.A., al 31 de diciembre del 2007 y s correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha y en cumplimiento a lo establecido por el órgano de control, procedo a rendir este informe:

1.- La Administración de IBEGTA GLOBAL TECHNOLOGY ALLIANCE S.A., ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General, por el Directorio y por los máximos Organismos de la Compañías.

2.- Los procedimientos de control interno implementados por los Administradores de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto de seguridad de que los activos están salvaguardados contra las pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados). En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeto al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

3.- Los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la ley, así como también se encuentra en forma actualizada en el listado de accionistas.

4.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, basándose en pruebas de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así

como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

5.- En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de IBEGTA GLOBAL TECHNOLOGY ALLIANCE S.A., al 31 de diciembre del 2007, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para dar cumplimiento a la disposición de la Superintendencia de Compañías y uso de las Junta General de Accionistas y la Administración de la Compañía y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 16 de marzo de 2008



.....
FIRMA DE COMISARIO

